



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 23, fecha: jueves, 02 de Febrero de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PEÑALEN

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2023

**333**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	175.328,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	138.153,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	59.616,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	64.070,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	282,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	14.185,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	37.175,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	31.175,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.135,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	5.135,00 €



	TOTAL:	180.463,00 €
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		180.463,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		163.463,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos		22.853,98 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos		4.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos		22.035,24 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes		35.261,43 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales		79.312,35€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		17.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales		0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		17.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		0,00 €
	TOTAL:	180.463,00 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIOS

N.º de orden: 1

- Denominación de la plaza: Secretario - Interventor
- N.º de puestos: 1
- Nivel complemento de destino: 26
- Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal funcionario reconocido.
- Titulación académica: Licenciado en derecho.
- Observaciones: Agrupada.

#### B) PERSONAL LABORAL

N.º. de orden: 1

- Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples.
- N.º de puestos: 1
- Forma de provisión: Contrato laboral

N.º de orden: 2

- Denominación de la plaza: Auxiliar de Ayuda a Domicilio
- N.º de puestos: 1
- Forma de provisión: Contrato temporal

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo,



ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Peñalen, a 30 de enero de 2023. La Alcaldesa, Ester Rubio Sanz